



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**12178**

*Resolución por la que se acuerda aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir tres plazas vacantes de la categoría de Policía Local y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas*

**DECRETO 2023-1434**

Expediente núm. 2915/2022

En fecha 18 de diciembre de 2023, se ha dictado la siguiente resolución de conformidad con los siguientes

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO****Antecedentes**

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 29 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, tres plazas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx mediante procedimiento ordinario, las cuales fueron publicadas en el BOIB n.º 162 de día 13 de diciembre de 2022.
2. Dentro del plazo establecido al efecto, y de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOE n.º 307 de día 23 de diciembre de 2022, se presentaron un total de 83 personas aspirantes, las cuales quedaron todas admitidas.
3. Realizadas las correspondientes pruebas del proceso selectivo y resueltas las alegaciones, día 15 de diciembre de 2023 se ha hecho público el anuncio del Tribunal calificador sobre la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas del proceso selectivo, relación de la que se desprende que han superado las pruebas un total de 17 aspirantes.

En la misma fecha, el Tribunal Calificador ha acordado elevar al órgano competente la relación de las tres personas que han obtenido mayor puntuación y que tienen que ser nombradas personal funcionario en prácticas. Los aspirantes seleccionados, de acuerdo con la puntuación obtenida, son los siguientes:

DNI
***1591**
***2801**
***2621**

**Fundamentos de derecho**

- I. Los sistemas de acceso a las diferentes categorías de los cuerpos de policía local vienen regulados a la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, con la modificación efectuada por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, y en el título IX del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.
- II. La cláusula primera de las Bases que rigen el proceso establece el objeto de la convocatoria, que es la cobertura de 3 plazas de la categoría de policía local, vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública del año 2022 para la estabilización de la ocupación, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición.
- III. La cláusula novena de las Bases de referencia determina que el plazo de presentación de los documentos acreditativos de cumplimiento de los requisitos que exige la convocatoria se inicia desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas.
- IV. Finalmente hay que decir que, en atención al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, por prioridad en la tramitación del expediente, la alcaldesa conoce y resuelve aprobar la relación de aspirantes que han superado las pruebas.





De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Primero.** Avocar el conocimiento y la resolución correspondiente a la aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, tres plazas vacantes de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas.

**Segundo.** Aprobar la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que serán nombradas personal funcionario en prácticas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN	DNI
1	***1591**
2	***2801**
3	***2621**

**Tercero.** Publicar la presente Resolución en el BOIB y en la página web del ayuntamiento [www.felanitx.org](http://www.felanitx.org), con la cual se abre el plazo de 20 días hábiles para que los aspirantes aporten la documentación detallada en la cláusula novena de las Bases, y si procede, la documentación que acredite que el aspirante ya dispone del curso de capacitación de la categoría de policía o superior.

**Cuarto.** Dar cuenta de esta Resolución a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (18 de diciembre de 2023)

**La alcaldesa**  
Catalina Soler Torres

